



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001015-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la capacidad del aparcamiento del Hospital General de Segovia sin perjuicio de que los pacientes y familiares dispongan de la dispensa necesaria del pago mientras permanezcan en el centro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001015, presentada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la capacidad del aparcamiento del Hospital General de Segovia sin perjuicio de que los pacientes y familiares dispongan de la dispensa necesaria del pago mientras permanezcan en el centro.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Agudiez Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Es injustificable el calvario para aparcar que llevan soportando los segovianos/as que acuden al Hospital General desde que se produjo la ampliación hace más de seis años, sin otra alternativa que dejar su coche entre baches y barro.



Desde el pasado siete de noviembre el aparcamiento del Hospital General de Segovia ha sido privatizado por el Gobierno del PP en la Junta de Castilla y León y los usuarios tienen que pagar por estacionar sus vehículos privados.

Las plazas del actual aparcamiento del Hospital General suman 590, de las cuales 240 se destinan al propio personal del centro, claramente insuficientes para los más de 600 trabajadores en el turno de mañana, pero además se debe tener en cuenta que solo el número de consultas diarias ronda las 800 y las pruebas clínicas las 1.500.

Es necesario recordar que en el Hospital General de Segovia son atendidos en consultas, urgencias, intervenciones o pruebas diagnósticas, los ciudadanos de la capital y de toda la provincia, en muchos casos personas mayores sin otro medio posible de transporte que un coche o el traslado por algún familiar y con evidentes problemas de horarios y servicios compatibles en el transporte público de viajeros por carretera.

La Junta en lugar de tratar de solucionar el problema del aparcamiento en el Hospital General, ya que presenta un estacionamiento a todas luces insuficiente para las necesidades de los usuarios, ha decidido optar por la vía de la privatización, medida que tiene una clara finalidad recaudatoria y que en ningún caso persigue dar facilidades a pacientes ingresados, familiares o quienes vayan a consulta o a una prueba diagnóstica.

El pago del aparcamiento en el Hospital General no soluciona el problema de estacionamiento y discrimina a todos los usuarios del centro hospitalario, tanto trabajadores, como enfermos y acompañantes, pero sobre todo a los que residen en el medio rural. Con ello se consume una gestión totalmente ineficaz y despreocupada para buscar una solución adecuada, ya que ni siquiera la Junta ha procedido a la modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOTSE), para propiciar la disposición de suelo para ampliar el *parking*, de manera que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita.

Los grandes perjudicados son los ciudadanos/as de la provincia, que tienen que desplazarse al único centro hospitalario de la provincia sin otro medio de transporte alternativo y con la única opción del vehículo particular, ya que nadie elige cuándo y en qué momento se pone enfermo. Al hospital no elegimos ir, sino que acudimos por necesidad o enfermedad.

Tampoco podemos olvidar el importante quebranto económico que puede suponer para las maltrechas economías segovianas, fuertemente afectadas por la crisis económica, la postura de la Junta de poner al cobro el aparcamiento en el hospital, un centro sanitario, no una opción de ocio, de contenido laboral o económica, sino un asunto de primera necesidad, para todos los segovianos.

Para defender los intereses de todos los ciudadanos el Gobierno de la Junta de Castilla y León debe recapacitar, cambiar de actitud y abandonar esta injusta e ilógica medida el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1. A suspender y revocar el proceso mediante el cual se ha establecido un aparcamiento de pago en el Hospital General de Segovia.**



**2. A ampliar la capacidad de aparcamiento, en dicho centro hospitalario, con medidas como la adaptación de los viales interiores y la construcción de nuevas plazas de aparcamiento.**

**3. A modificar las DOTSE, al objeto de disponer de suelo para ampliar la actual capacidad del *parking*, de forma que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita para todas aquellas personas que precisen la utilización directa o indirecta de los servicios sanitarios del centro.**

**4. A que mientras se desarrollan las medidas anteriores establezca un sistema mediante el cual los pacientes y acompañantes dispongan de la dispensa necesaria de pago mientras permanecen en el centro.**

Valladolid, 15 de noviembre de 2013.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y  
Ana María Agudéz Calvo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda